



En el pueblo de Cornella a veinte y cuatro  
de Julio de mil ochocientos noventa y dos.  
Reunidos en estas casas consistoriales los  
vecinos concejales que al surgir se expresaron  
para celebrar sesión ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Don Fernando Zaballe se declaró  
esta abierta con lectura y aprobación del acta con  
tenor

Dicho seguido se acordó que las materias fe-  
cales del mantenido público sean extraídas por  
carros de los llamados de bota, las cuales mate-  
rias serán arrojadas al ribera ó al río, pagándose  
por cada bota una peseta.

Además en mismo concepto una parte para  
el ferriente Alcalde y otra para el Alguacil

En virtud de la petición presentada por  
todos los habitantes en nombre de los vecinos de  
este pueblo en suplica de que se les cese  
el ensaqueamiento del arbitrio por derechos de  
mantenido de dicha especie por toda la com-  
unidad coniguada en presupuesto

Interada la exposición por unanimidad  
se acordó que en vista que la petición es  
pasada no afecta ni altera al presupuesto  
se aprueba concederles la petición referida

pero que firmen un compromiso como bien  
obligados a satisfacer los decretos de mataderos y  
se cumplan las prescripciones de salubridad  
Y no habiendo mas asuntos de que tratar se le  
conten la sesion firmando la presente de que auto-  
fico.

José Fernandez  
Pablo Manija  
Miguel Cortada

Antonio Recort  
José Martí

En el pueblo de Cornella a treinta y uno de Julio  
de mil novecientos noventa y dos

Reunidos en esta casa consistorial los tres  
concejales que al margen se expresan para  
celebrar sesion ordinaria bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde D. Jose Fernandez Badell se  
determino esta abierta con lectura y aprobacion  
del acta anterior

Acto seguido por orden del Sr. Alcalde  
diere cuenta de la situacion que el Juzgado  
de S.ª Instancia del Distrito ha dirigido al  
concejal Sindico de este Ayuntamiento en nombre